



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE

LEY DE CREACIÓN N° 23833 DEL 18-MAY-84 - ICA - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2024-MDO/A

Ocucaje, 02 de enero del 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MDO/A del 02-ENE-2023, lo dispuesto por el despacho de alcaldía, y estando al comienzo del ejercicio presupuestal del 2024 en la Municipalidad Distrital de Ocucaje - Ica, Y;

CONSIDERANDO:

Que, constitucionalmente, los gobiernos locales gozari de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, según el artículo 23 del DS. N° 005-90-PCM Reglamento del D. Leg. N° 276, precisa que los cargos de una entidad, son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios, servidores, trabajadores desempeñan las funciones asignadas. Así mismo el inciso 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 LOM, señala que son atribuciones del alcalde designar, y cesar a los funcionarios de confianza, como encargar funciones temporalmente, extendiendo en este caso, a las responsabilidades para con los trabajadores del D. Leg. N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicio - CAS.

Que, se ha dispuesto dejar sin efecto y valor administrativo a la Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MDO/A del 02-ENE-2023, por el cual se designó al Abogado Juan Hernán Angulo Ramos (+), en el cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ocucaje, por cuanto dicho cargo municipal se encuentra vacante, debiendo encargarse a otro funcionario a efectos de cumplir las funciones y atribuciones que dispone Reglamento de Organizaciones y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Ocucaje, aprobado con la Ordenanza Municipal N° 005-2019-MDO-ICA, y demás normas legales que orientan sus funciones.

Qué, conforme al inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidad -LOM, son atribuciones del despacho de alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, a la **Lic. KARINA TASAICO QUINTANA** con DNI N° 40505650, en el cargo de confianza de la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de Ocucaje de la provincia de Ica, bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 1057 CAS, debiendo asumir sus funciones, y atribuciones de conformidad a los documentos de gestión municipal, correspondiéndole su remuneración de acuerdo a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la funcionaria de confianza designada presente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, como la Declaración Jurada de Intereses dentro de 15 días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a *Secretaría General de la Municipalidad*, la notificación personal a la funcionaria encargada, con copia de la presente Resolución de Alcaldía, como **NOTIFICAR** a las diferentes áreas de nuestra Municipalidad Distrital de Ocucaje para su estricto cumplimiento, y **PUBLICAR** en los portales y canales web respectivos el presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE
ICA - PERU
Bfga. LAURA ESTHER PEÑA VALENCIA
ALCALDESA